

INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Contrato No.:	130.19.07-198 de 2025
Proceso de Contratación:	MZ-MC023 de 2025
Objeto:	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE UN BULLDOZER, INCLUYENDO OPERADOR Y COMBUSTIBLE, PARA LA CONFORMACIÓN Y ADECUACIÓN DEL TERRENO EN LA ESCOMBRERA EL OJACO, EN EL MUNICIPIO DE ZARZAL, VALLE DEL CAUCA, EN CUMPLIMIENTO CON LOS ESTÁNDARES DE MANEJO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN (RCD) ESTABLECIDOS POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE
Contratista:	ALAMO CONSTRUCTORES S.A.S. NIT 901.155.830-0
Periodo del informe:	del 15 al 25 de mayo de 2025
Valor:	\$21.000.000
Plazo:	El contrato que se suscriba deberá ejecutarse en un plazo igual a diez (10) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin exceder el 30 de diciembre de 2025

1. Introducción

El presente informe tiene como propósito proporcionar una descripción integral y detallada del contrato identificado con el número 130.19.07-198 de 2025, celebrado con el Municipio de Zarzal, Valle del Cauca. Como contratista seleccionado para la ejecución de este importante proyecto, nuestro compromiso se centra en suministrar y operar un buldócer de alta capacidad, incluyendo combustible, para llevar a cabo actividades específicas de conformación, redistribución, compactación y adecuación del terreno en la escombrera denominada El Ojaco. Este servicio se realiza con el fin de garantizar el cumplimiento estricto de los estándares técnicos, ambientales y de seguridad establecidos en la normatividad colombiana vigente, particularmente aquellos relacionados con la gestión adecuada de Residuos de Construcción y Demolición (RCD).

Desde nuestra perspectiva como contratistas, reconocemos la relevancia de este contrato no solo como una obligación contractual, sino como un aporte directo a la sostenibilidad ambiental, la seguridad operativa y el bienestar comunitario del municipio. Entendemos claramente que la prestación de este servicio contribuye de manera tangible al logro de objetivos específicos contemplados en el Plan de Desarrollo "Zarzal, Siempre Presente", permitiendo así un manejo eficiente, seguro y responsable del sitio de disposición final de residuos.

En este informe, detallamos de manera organizada y clara todos los aspectos esenciales del contrato desde nuestra posición, incluyendo las actividades técnicas previstas, la justificación de nuestro enfoque operativo, la estructura económica y financiera del contrato, el cumplimiento del cronograma de trabajo, las obligaciones específicas asumidas por nosotros como contratistas, así como el análisis equilibrado de los riesgos identificados durante la ejecución del proyecto.

Nuestro objetivo central, más allá del cumplimiento riguroso de las cláusulas contractuales establecidas, es asegurar una ejecución impecable y eficiente, que refleje nuestro profesionalismo, responsabilidad y compromiso permanente con la transparencia y calidad en la prestación de servicios públicos esenciales para el Municipio de Zarzal.

2. Marco Normativo y Jurídico

Como contratistas encargados de la ejecución del contrato 130.19.07-198 de 2025 con el Municipio de Zarzal, entendemos que nuestra labor se desarrolla en el marco de una normativa claramente establecida y reconocida, la cual ofrece garantías tanto al municipio como a nuestra empresa. Nuestra gestión y operación se alinean especialmente con la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación Pública), la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) y el Decreto 1082 de 2015, que regula específicamente los procesos de mínima cuantía.

En calidad de contratistas, somos plenamente conscientes de nuestra obligación y compromiso de adherirnos a estos estándares legales, asegurando una ejecución transparente, objetiva y ajustada a derecho. Asimismo, reconocemos la importancia de cumplir rigurosamente con las normativas ambientales nacionales, tales como la Ley 99 de 1993, garantizando así la protección del entorno natural y la sostenibilidad ambiental en todas nuestras actividades operativas.

Entendemos también que el proceso contractual, realizado bajo la modalidad de "mínima cuantía", establece requisitos específicos que facilitan una ejecución ágil y transparente, permitiendo ofrecer al municipio un servicio de alta calidad, eficiente en términos económicos y operativos. De esta manera, nuestra responsabilidad legal no solo implica cumplir con lo establecido en el contrato, sino también garantizar que todas nuestras acciones durante la ejecución sean coherentes con las normativas citadas, generando confianza y tranquilidad tanto para la administración pública como para la comunidad del Municipio de Zarzal.

Este marco normativo, al cual adherimos estrictamente, respalda nuestra labor y nos permite desarrollar nuestras operaciones de manera ordenada, ética y transparente, contribuyendo efectivamente a los objetivos estratégicos del municipio en materia ambiental y de gestión pública.

3. Descripción del Objeto Contractual

En cumplimiento del contrato 130.19.07-198 de 2025, nuestra empresa asume la responsabilidad directa de prestar al Municipio de Zarzal un servicio especializado, integral y eficiente de alquiler de un buldócer. Este servicio incluye el suministro del equipo en óptimas condiciones operativas y mecánicas, el operador debidamente capacitado para el manejo seguro y productivo de la máquina, así como el combustible necesario para garantizar la continuidad del trabajo durante el plazo contractual definido.

El trabajo específico que realizaremos en la escombrera municipal "El Ojaco" comprende una serie de actividades técnicas cuidadosamente definidas en el contrato y alineadas con las necesidades específicas identificadas por el municipio. Estas actividades incluyen principalmente:

- Despeje inicial del terreno, mediante el empuje y reubicación controlada de escombros superficiales, con el objetivo de preparar adecuadamente el terreno para etapas posteriores del proyecto.
- Nivelación precisa y uniforme del terreno, utilizando el equipo de manera estratégica para asegurar una superficie estable, uniforme y segura, apta para la futura disposición controlada de Residuos de Construcción y Demolición (RCD).

- Movimiento estratégico y controlado de tierra, donde la potencia y capacidad operativa del buldócer serán aprovechadas al máximo para trasladar materiales de zonas elevadas a bajas, garantizando una distribución eficiente y técnicamente adecuada.
- Compactación primaria del terreno, en la que se utilizará el peso y las características propias del buldócer para crear una base firme que permita una disposición segura y estable de los materiales en la escombrera.
- Formación segura y técnica de taludes, lo cual implica esculpir cuidadosamente pendientes con una inclinación específica y controlada, asegurando así la estabilidad y seguridad estructural del terreno a largo plazo.
- Mantenimiento interno de vías y caminos dentro del predio de la escombrera, asegurando una transitabilidad segura, eficiente y ordenada para otros vehículos y operarios que interactúen en el sitio.

Como contratistas, asumimos la responsabilidad adicional de realizar el mantenimiento preventivo riguroso del equipo durante todo el período de ejecución, incluyendo revisión técnica, cambio de aceites, filtros y lubricantes, garantizando así un funcionamiento sin interrupciones y con altos estándares de seguridad.

Nos comprometemos también a cumplir cabalmente con todas las exigencias ambientales, técnicas y administrativas establecidas en el contrato, reconociendo que la calidad en nuestra prestación del servicio tiene un impacto directo en la sostenibilidad ambiental, la seguridad operativa del municipio y la confianza de la comunidad en los procesos de contratación pública.

Nuestra empresa asume este contrato no solo como una obligación contractual, sino como una oportunidad para contribuir con nuestro conocimiento técnico, experiencia operativa y compromiso social al desarrollo sostenible y responsable del Municipio de Zarzal.

4. Análisis de Conveniencia y Oportunidad

Como contratistas del proceso MZ-MC023 DE 2025, consideramos esta contratación particularmente conveniente y oportuna, al reconocer la importancia que tiene el manejo adecuado y eficiente de la escombrera municipal "El Ojaco". Nuestra empresa entiende claramente la relevancia técnica, ambiental y social que implica nuestra participación en este proyecto específico del Municipio de Zarzal, razón por la cual nuestra propuesta técnica estuvo respaldada en un cuidadoso análisis previo que demuestra claramente la idoneidad del buldócer como el equipo ideal para cumplir con los requerimientos técnicos definidos por la administración municipal.

Desde nuestra perspectiva, el buldócer seleccionado ofrece una ventaja competitiva determinante en comparación con otros tipos de maquinaria, tales como retroexcavadoras, cargadores frontales o motoniveladoras. Su alta capacidad de empuje, robustez estructural y eficiencia en trabajos de compactación son atributos técnicos superiores que garantizarán resultados eficientes, seguros y de alta calidad en la ejecución del contrato. Nuestra elección se basó en la necesidad específica de manejar grandes volúmenes de materiales con precisión y eficiencia, particularmente en terrenos irregulares como el de la escombrera El Ojaco.

Además, reconocemos que nuestro aporte va más allá del cumplimiento técnico: se alinea estrechamente con objetivos ambientales y sociales contemplados en el Plan de Desarrollo "Zarzal, Siempre Presente". Al asumir este contrato, participamos activamente en el esfuerzo municipal por garantizar un ambiente seguro y saludable para los habitantes, previniendo riesgos ambientales y sanitarios derivados del manejo inadecuado de los Residuos de Construcción y Demolición (RCD). Esta contribución ambiental fortalece el compromiso de nuestra empresa con la sostenibilidad y nos permite colaborar activamente en objetivos municipales alineados con la Agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Desde la perspectiva operativa y económica, la decisión del municipio de optar por el alquiler temporal del buldócer resulta altamente acertada y oportuna. Permite acceder a nuestro equipo en condiciones óptimas y con un operador experimentado, sin incurrir en costos elevados asociados con la adquisición permanente de maquinaria pesada. Esto garantiza eficiencia económica y operativa en el corto plazo, aportando soluciones ágiles y prácticas que satisfacen plenamente las necesidades inmediatas del municipio.

En definitiva, desde nuestra visión como contratistas, este contrato representa una alianza estratégica con el Municipio de Zarzal, permitiendo demostrar nuestro compromiso con la calidad, responsabilidad ambiental y transparencia administrativa, contribuyendo decisivamente al desarrollo sostenible y al bienestar general de la comunidad zarzaleña.

5. Aspectos Económicos y Financieros

En calidad de contratistas del proceso MZ-MC023 DE 2025, consideramos oportuno destacar la transparencia y responsabilidad con la cual se estructuró la propuesta económica presentada al Municipio de Zarzal. Nuestro compromiso económico se estableció de manera clara y detallada, garantizando que el valor asignado sea razonable, competitivo y plenamente justificado desde la perspectiva técnica y operativa.

La propuesta financiera total que presentamos al municipio asciende a Veintiún millones de pesos colombianos (\$21.000.000 M/Cte). Este valor total refleja una evaluación cuidadosa, ajustada a las condiciones actuales del mercado, tomando en consideración aspectos tales como el alquiler de la maquinaria, la contratación especializada del operador, el suministro del combustible, los costos administrativos y logísticos, así como las necesidades específicas en materia de mantenimiento preventivo y lubricación del equipo.

Nuestro desglose presupuestal quedó definido en los siguientes rubros específicos:

- Alquiler del buldócer: presupuestamos 56 horas efectivas de operación con un costo unitario competitivo de \$150.000 por hora, totalizando \$8.400.000. Esta tarifa refleja una evaluación objetiva de los costos actuales del mercado, considerando nuestra oferta técnica y la calidad certificada de nuestro equipo.
- Operador especializado: garantizamos un operador calificado, con experiencia específica en manejo seguro y eficiente de maquinaria pesada, cuyo costo por hora es de \$80.000, totalizando \$4.480.000 para las 56 horas definidas. Esta inversión asegura que las operaciones se desarrollen sin inconvenientes técnicos ni riesgos operativos.

- Combustible diésel: estimamos un consumo realista de 280 galones, cada uno presupuestado a un valor unitario de \$13.000, lo que equivale a una inversión total de \$3.640.000. Este cálculo está basado en nuestro conocimiento del rendimiento operativo del buldócer y nuestra experiencia previa en operaciones similares.
- Mantenimiento preventivo y lubricantes: incluimos un evento de mantenimiento preventivo completo valorado en \$500.000 y un evento adicional para lubricación y desgaste por valor de \$380.000, sumando \$880.000. Estas medidas garantizan que el equipo se mantenga operativo en condiciones óptimas durante toda la duración del contrato.
- Costos administrativos y logísticos: finalmente, se asignaron \$3.600.000, rubro indispensable para cubrir todas las gestiones administrativas necesarias, logística operativa, coordinación, permisos, movilización y supervisión continua durante la ejecución del contrato.

Desde nuestra perspectiva, este presupuesto evidencia claramente nuestro enfoque de transparencia y eficiencia financiera, respaldado en una evaluación técnica rigurosa y objetiva. Nuestro esquema de pago único al finalizar la ejecución contractual, luego de la aprobación plena de los informes presentados, es también una garantía adicional para el municipio, demostrando nuestra confianza absoluta en la calidad y cumplimiento efectivo de los compromisos asumidos.

En resumen, desde nuestra posición como contratistas, estamos seguros de haber presentado una propuesta económica sólida, equilibrada, ajustada a la realidad del mercado y coherente con las necesidades reales del Municipio de Zarzal, garantizando un uso eficiente y responsable de los recursos públicos.

6. Cronograma y Plazo de Ejecución

Como contratistas responsables de la ejecución del contrato 130.19.07-198 de 2025, establecimos un cronograma realista, ajustado y claramente estructurado, iniciando oficialmente actividades a partir del 15 de mayo de 2025. Desde esta fecha, disponemos de un plazo total de ejecución de diez (10) días calendario, por lo que todas las labores deberán finalizar a más tardar el 25 de mayo de 2025.

Este plazo breve y claramente definido refleja nuestra capacidad organizacional y técnica, garantizando la plena ejecución de todas las actividades previstas, asegurando la calidad del servicio y cumpliendo con las necesidades específicas del Municipio de Zarzal. Cada etapa del cronograma se encuentra planificada cuidadosamente, permitiendo un seguimiento continuo y transparente por parte del municipio.

Los principales hitos ajustados según la nueva fecha de inicio son los siguientes:

- Firma del acta de inicio (15 de mayo de 2025): Marca el inicio oficial del contrato, disponiendo inmediatamente del equipo, el operador y los insumos necesarios para ejecutar las actividades previstas.
- Inicio inmediato de las actividades operativas (desde el 15 de mayo de 2025): El mismo día, nuestro buldócer comenzará a trabajar en la escombrera El Ojaco, llevando a cabo las labores técnicas previamente definidas, como despeje inicial, nivelación, redistribución, compactación primaria y formación de taludes.
- Seguimiento y presentación de informes técnicos (durante el periodo del 15 al 25 de mayo de 2025): Durante estos días, se realizará un monitoreo

permanente y una supervisión continua, entregando informes periódicos claros que reflejen el cumplimiento puntual de las labores.

- Finalización completa y cierre de actividades operativas (25 de mayo de 2025): Se realizará la última inspección técnica, asegurando que todas las tareas asignadas hayan sido completadas exitosamente, cumpliendo los requisitos técnicos y ambientales del municipio.
- Entrega final de informe consolidado y liquidación del contrato (25 de mayo de 2025): Tras culminar todas las actividades operativas, entregaremos al Municipio de Zarzal un informe técnico-administrativo detallado que respalde la adecuada ejecución contractual, facilitando la revisión, aprobación y liquidación final del contrato.

Este cronograma ajustado asegura que nuestro trabajo se realice de manera ordenada, eficiente y puntual, reflejando nuestra responsabilidad operativa y compromiso permanente con la calidad del servicio prestado al Municipio de Zarzal.

7. Condiciones Técnicas y Obligaciones del Contratista

Como contratistas del Municipio de Zarzal para la ejecución del contrato 130.19.07-198 de 2025, asumimos una serie de obligaciones técnicas y operativas específicas, claramente establecidas en la ficha técnica del proceso contractual. Nuestra empresa comprende y acepta plenamente cada una de estas responsabilidades, pues entendemos que su cumplimiento riguroso asegura la calidad, eficiencia y seguridad en la prestación del servicio contratado.

En primer lugar, suministraremos un buldócer en óptimas condiciones operativas y mecánicas, debidamente certificado y revisado antes del inicio de las actividades. Este aspecto resulta crucial para el adecuado desarrollo del contrato, ya que garantiza la operatividad constante y segura del equipo durante todo el periodo de ejecución.

Adicionalmente, garantizamos la asignación de un operador especializado altamente calificado, con experiencia comprobable en la operación segura y eficiente de maquinaria pesada. Nuestro operador cuenta con la preparación técnica y la capacitación necesaria para ejecutar todas las labores previstas en el contrato de manera efectiva, minimizando riesgos operacionales y asegurando la calidad de los resultados obtenidos.

Durante la ejecución contractual, llevaremos a cabo las actividades específicas conforme al cronograma previamente establecido, incluyendo la redistribución y compactación de materiales, nivelación precisa del terreno, formación adecuada y segura de taludes, y mantenimiento constante de vías internas dentro del predio de la escombrera El Ojaco.

Asimismo, cumpliremos estrictamente con todos los protocolos exigidos en materia de seguridad industrial, salud ocupacional y normativas ambientales vigentes, implementando las medidas necesarias para prevenir cualquier impacto negativo en personas, bienes o medio ambiente. Nuestra empresa adoptará las medidas de protección ecológica y sanitaria necesarias, asegurando que tanto nuestro personal como cualquier subcontratista o proveedor involucrado operen con los mismos altos estándares de calidad, seguridad y sostenibilidad ambiental.

Por otro lado, asumimos plenamente la responsabilidad en materia tributaria, comprometiéndonos al pago puntual y correcto de cualquier tributo generado



ALAMO CONSTRUCTORES S.A.S

Nit.:901155830-0

durante la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Igualmente, nuestra empresa responderá oportunamente por los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones derivadas de nuestra relación laboral directa con el personal involucrado en el proyecto, asegurando en todo momento la inexistencia de cualquier vínculo laboral directo entre estos trabajadores y el municipio.

Nos comprometemos también a gestionar oportunamente todos los permisos requeridos por las autoridades locales o regionales para el desarrollo ordenado y seguro de las actividades contratadas, incluyendo permisos específicos para el acceso al terreno, intervenciones temporales en espacios públicos y cualquier otra autorización adicional necesaria para la correcta ejecución del proyecto.

Finalmente, llevaremos un registro detallado mediante una bitácora diaria, documentando todos los eventos, acciones y decisiones operativas ocurridas durante el desarrollo del contrato. Este registro transparente facilitará el seguimiento constante por parte de la supervisión técnica municipal, garantizando así una evaluación objetiva y precisa del desarrollo contractual.

En resumen, desde nuestra posición como contratistas, entendemos que estas condiciones técnicas y obligaciones claramente establecidas constituyen un compromiso integral con la calidad operativa, la transparencia administrativa, la seguridad laboral y la responsabilidad ambiental. Estamos plenamente preparados y comprometidos para cumplir satisfactoriamente cada una de estas obligaciones, asegurando así el éxito integral del proyecto para el Municipio de Zarzal.

8. Supervisión y Control del Contrato

Como contratistas del proceso MZ-MC023 DE 2025, reconocemos plenamente la importancia y relevancia del proceso de supervisión y control que ejercerá el Municipio de Zarzal sobre las actividades contratadas. Nuestra empresa asume este proceso como un componente esencial que facilita no solo la transparencia y confianza mutua, sino también garantiza la calidad y eficiencia en la ejecución operativa del contrato.

Desde nuestro punto de vista, entendemos que la supervisión estará a cargo del Departamento Administrativo de Planeación del Municipio de Zarzal, o del funcionario que dicha dependencia designe para tal efecto. Como contratistas, ofrecemos nuestra absoluta cooperación y compromiso para facilitar todas las tareas asociadas a esta supervisión, incluyendo inspecciones periódicas, entrega puntual de informes técnicos y administrativos, y respuesta inmediata a cualquier requerimiento de información adicional solicitado por el supervisor municipal.

Durante la ejecución del contrato, nuestra empresa mantendrá una comunicación permanente y fluida con el supervisor asignado, proporcionando acceso directo al sitio de ejecución y facilitando cualquier documento, registro o evidencia necesaria para validar el cumplimiento estricto de las actividades técnicas comprometidas. En este sentido, nuestra bitácora diaria se constituye como una herramienta central que permite documentar de forma transparente y ordenada cada aspecto relacionado con la ejecución diaria del contrato.

Igualmente, nuestro equipo técnico estará disponible para atender consultas, aclarar dudas y proporcionar detalles técnicos sobre cualquier actividad que se realice en la escombrera El Ojaco. Esta actitud abierta y cooperativa busca garantizar que el municipio disponga siempre de información clara y actualizada



ALAMO CONSTRUCTORES S.A.S

Nit.:901155830-0

sobre el desarrollo del proyecto, facilitando así una evaluación objetiva y constante de nuestro desempeño.

En materia administrativa y financiera, cumpliremos puntualmente con la entrega de informes detallados sobre avances, gastos realizados, manejo del combustible y mantenimiento de la maquinaria, ofreciendo plena trazabilidad en cada etapa del contrato. La revisión y aprobación final de estos informes por parte del supervisor municipal serán fundamentales para proceder a la liquidación satisfactoria del contrato.

Consideramos que un adecuado proceso de supervisión y control fortalece nuestra alianza estratégica con el Municipio de Zarzal, permitiéndonos demostrar nuestra responsabilidad, profesionalismo y compromiso absoluto con el cumplimiento íntegro y puntual de cada obligación contractual asumida. En consecuencia, asumimos con total disposición esta dinámica colaborativa, buscando siempre aportar al logro de objetivos comunes en beneficio del municipio y su comunidad.

9. Análisis de Riesgos y Medidas de Mitigación

En nuestra condición de contratistas responsables del proceso MZ-MC023 DE 2025 con el Municipio de Zarzal, somos conscientes de la existencia de diversos riesgos potenciales asociados a la ejecución de este contrato. Por esta razón, nuestro equipo técnico y administrativo realizó previamente un análisis riguroso y equilibrado para identificar, evaluar y proponer medidas preventivas y correctivas destinadas a mitigar o minimizar dichos riesgos durante toda la duración del contrato.

Entre los principales riesgos identificados destacan aquellos relacionados con la operación segura de la maquinaria pesada, posibles retrasos operativos, condiciones económicas imprevistas y el cumplimiento riguroso de los requisitos técnicos y ambientales establecidos por el municipio.

En términos operativos, reconocemos el riesgo de posibles fallas o interrupciones mecánicas del buldócer durante el desarrollo del proyecto. Para mitigar este riesgo específico, implementamos un estricto protocolo de mantenimiento preventivo y revisiones técnicas continuas que garanticen el correcto funcionamiento del equipo durante el periodo contractual. Además, contamos con un plan de contingencia que nos permite reaccionar rápidamente en caso de alguna eventualidad técnica inesperada, minimizando tiempos muertos y retrasos operativos.

Otro riesgo evaluado fue la disponibilidad y calificación del operador encargado de manejar el equipo pesado. Para enfrentar esta situación, aseguramos contar con operadores altamente capacitados, con certificación y experiencia demostrable en operaciones similares, y disponemos además de personal adicional calificado como respaldo inmediato, garantizando la continuidad operacional ante cualquier eventualidad.

Desde el punto de vista económico, somos conscientes de posibles variaciones en los precios de combustibles o insumos esenciales. Para reducir este riesgo, nuestra propuesta económica consideró márgenes adecuados de seguridad, basados en cálculos objetivos y una evaluación actualizada del mercado local, evitando así cualquier posible afectación negativa sobre la ejecución financiera del contrato.

Asimismo, en el ámbito administrativo y legal, asumimos plenamente la obligación de gestionar todos los permisos, autorizaciones y trámites requeridos oportunamente, previniendo cualquier posible obstáculo burocrático o administrativo que pueda generar retrasos en el desarrollo normal del proyecto. Para ello, mantenemos una comunicación fluida y anticipada con las autoridades competentes, asegurando la pronta obtención de todas las autorizaciones necesarias.

Finalmente, en relación con la seguridad y cumplimiento de la normativa ambiental, nuestra empresa implementa procedimientos operativos claros y estrictos protocolos internos que garantizan el respeto absoluto a los estándares técnicos, ambientales y laborales exigidos por el municipio. Nuestro personal recibe capacitación constante sobre estas materias, reduciendo significativamente cualquier riesgo de incumplimiento normativo o impactos negativos sobre el medio ambiente y la comunidad.

En conclusión, desde nuestra posición como contratistas, consideramos que el análisis equilibrado de los riesgos potenciales y la aplicación efectiva de las medidas propuestas permiten ofrecer al Municipio de Zarzal garantías claras y suficientes para una ejecución segura, eficiente y transparente del contrato, contribuyendo decisivamente al logro exitoso de los objetivos del proyecto.

10. Conclusiones Generales sobre la Viabilidad Técnica y Económica

Desde nuestra perspectiva como contratistas seleccionados para la ejecución del contrato 130.19.07-198 de 2025 con el Municipio de Zarzal, concluimos con firmeza que este proyecto es completamente viable desde los puntos de vista técnico, operativo y económico, garantizando beneficios concretos y tangibles para el municipio y su comunidad.

En términos técnicos, hemos demostrado de manera objetiva que el uso del buldócer seleccionado constituye una solución altamente efectiva y adecuada para realizar las labores requeridas en la escombrera El Ojaco. Las especificaciones técnicas del equipo, su robustez operativa, capacidad de compactación, redistribución y nivelación precisa del terreno se alinean perfectamente con las exigencias técnicas establecidas por el municipio, asegurando resultados óptimos y seguros.

Desde el ámbito económico, nuestra propuesta financiera se estructuró de manera detallada, realista y transparente, considerando costos competitivos del mercado y ajustándonos cuidadosamente a los recursos disponibles por el Municipio de Zarzal. Este enfoque asegura al municipio no solo una inversión justa y eficiente, sino también la tranquilidad de que cada recurso económico asignado está debidamente justificado y maximizado para lograr los mejores resultados posibles.

La planificación temporal ajustada con fecha de inicio del 15 de mayo de 2025 garantiza una ejecución ordenada, puntual y efectiva de las actividades previstas, mostrando nuestra capacidad operativa y administrativa para cumplir plenamente con los plazos establecidos por el municipio. El cronograma definido refleja además nuestro compromiso real con la puntualidad y eficiencia, evitando retrasos innecesarios o incumplimientos contractuales.

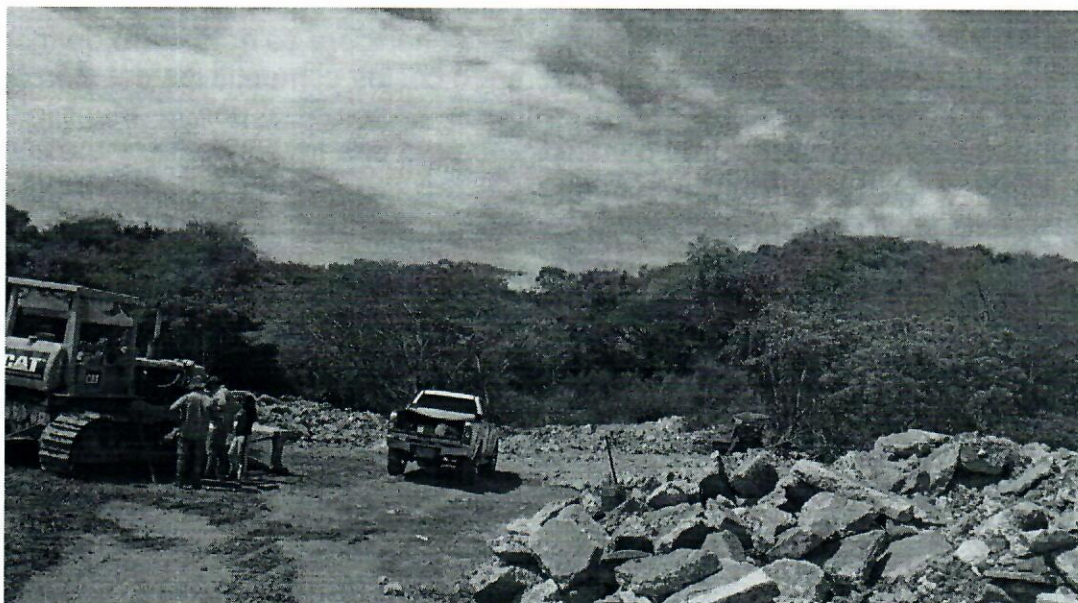
En cuanto a las obligaciones contractuales asumidas, nuestra empresa se compromete integralmente con cada responsabilidad técnica, ambiental, administrativa y laboral claramente definidas, ofreciendo transparencia total en

nuestra gestión operativa y financiera. Este compromiso incluye cumplir estrictamente las normativas vigentes, asegurando la sostenibilidad ambiental y la seguridad operacional durante la ejecución del proyecto.

Finalmente, el análisis equilibrado de riesgos realizado y las medidas preventivas definidas demuestran nuestra preparación efectiva para afrontar cualquier eventualidad o contingencia operativa, económica o administrativa. Esta gestión responsable del riesgo contribuye decisivamente a la tranquilidad y confianza del municipio, fortaleciendo así nuestra alianza estratégica.

En resumen, desde nuestro punto de vista como contratistas, reafirmamos que este contrato es plenamente viable, bien estructurado y estratégicamente alineado con los objetivos institucionales del Municipio de Zarzal. Nuestra empresa se compromete a aportar toda nuestra experiencia, capacidad técnica y ética profesional para garantizar una ejecución satisfactoria, transparente y exitosa del proyecto, beneficiando directamente a la comunidad zarzaleña y al desarrollo sostenible del municipio.

Evidencia fotográfica:







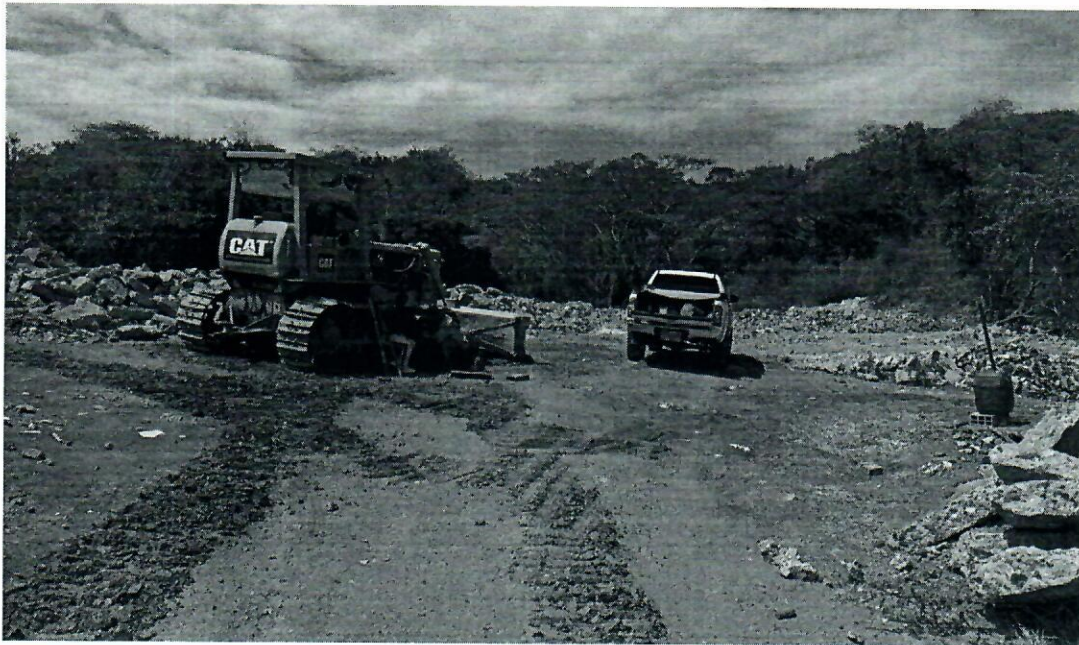










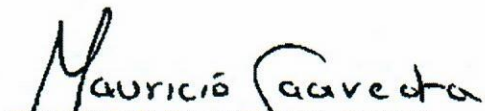






Se firma en el Municipio de Zarzal, Valle del Cauca, a los seis (6) días del mes de junio del año 2025.

Atentamente,



MAURICIO SAAVEDRA REYES
C.C. No. 14.651.916 de Ginebra Valle
Representante Legal
ALAMO CONSTRUCTORES S.A.S.
NIT 901.155.830-0



ALAMO CONSTRUCTORES SAS

NIT: 901155830-0

Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas –IVA

Persona Jurídica

CL 27 26 60, Tuluá, Valle Del Cauca, Colombia

Tel. 3165281337

Email. msr1115@gmail.com

Autorización factura electrónica de venta No. 18764088312482 válida desde 2025-02-04 hasta 2026-02-04 rango desde ACFE-89 hasta ACFE-600.

Razón Social: MUNICIPIO DE ZARZAL	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA : ACFE - 100
NIT : 891900624-0	MONEDA: COP Colombia, Pesos
Dirección: CRA 9 No. 10-36, Zarzal, Valle Del Cauca, Colombia	HORA EMISIÓN: 10:40:21-05:00
Teléfono: 6022219000	FECHA FIRMADO: 06/06/2025 10:40:24
Email: juridica@zarzal-valle.gov.co	
Tipo de negociación: Contado	FECHA DE EMISIÓN
Medio de Pago: Instrumento no definido	FECHA DE VENCIMIENTO
Fecha de Pago: 06/07/2025	
Total de Lineas: 1	

DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
06	06	2025	06	07	2025

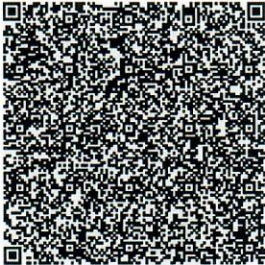
#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U.M	CANTIDAD	PRECIO U.	IMPUESTOS			DCTO.	TOTAL
						NOM.	% o VAL	MONTO		
1	70	MZ-MC023 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE UN BULLDOZER, INCLUYENDO OPERADOR Y COMBUSTIBLE, PARA LA CONFORMACIÓN Y ADECUACIÓN DEL TERRENO EN LA ESCOMBRERA ELOJACO, EN EL MUNICIPIO DE ZARZAL, VALLE DEL CAUCA, EN CUMPLIMIENTO CON LOS ESTÁNDARES DE MANEJO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN (RCD) ESTABLECIDOS POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE	WSD	1,00	\$21.000.000,00				0,00	\$21.000.000,00

Notas:	Subtotal:	\$21.000.000,00
	Cargos:	\$0.00
	Descuento:	\$0.00
SON: (veintiun millones pesos) CUFE: 8c6804d708ed5e49ea9c2dcb2732eacbe042f15a709ea01fa46278aeba224c9e18e97cea080c5568be9a36712aa58229	Total:	\$21.000.000,00

Firma Digital: mYmBUiOCc4giG3qbCunBpdKt3D04LCHACJ7zmuACXeF+FRbqMdx7/S4cZWP9Fs
gQDS+oGEp10q0L56nh/J5y2C5LHX5d+Qlp9CX+JaYpszWhZsu
iY07cc4/36J51R 6dMnsCj2E0J92AF4Kapn95nircYew7vz35Bg5exTKB/WjZilaOpk07P7vEiBexJ +VeLkWGIFuf3UWYqWRFN/A/6NldzVEovmAO
HE6TNmqDSNKECdTVmMeutwHQIEtr IlyNCqLLvpgCRbU5Rf2+xtb5bR+Ktnty2gMPrUGCJnVSLk9ZnedaxHSvrVpLLnVz JgTelgzYPTB4lwlUU6g
NA==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.



ALAMOS CONSTRUCTORES S.A.S

NIT. 901.155.830 -0

**CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD
SOCIAL Y PARAFISCALES**

Yo, **ALEJANDRA Ma. JARAMILLO GUTIERREZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 66.873.970 de Roldanillo (V), y con Tarjeta Profesional No. 148232-T de la Junta Central de Contadores, en mi condición de Contadora publica de **ALAMOS CONSTRUCTORES S.A.S** identificada con NIT. **901.155.830 -0**, luego de examinar los estados financieros de la empresa de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Roldanillo Valle a el día dieciséis (16) del mes de mayo de 2025.



ALEJANDRA Ma. JARAMILLO G.
Contador
TP:148232-T
Cc. 66.873.970 de Rold. (V)

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

66.873.970

NÚMERO

JARAMILLO GUTIERREZ

APELLIDOS

ALEJANDRA MARIA

NOMBRES

Alfonso Jaramillo

**PARA CERTIFICACIÓN
APORTE A PARAFISCALES
ALAMOS CONSTRUCTORES
FECHA 16-05-2025**

FECHA DE NACIMIENTO 03-NOV-1981

CALI

(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.68

ESTATURA

A+

G.S. NH

F

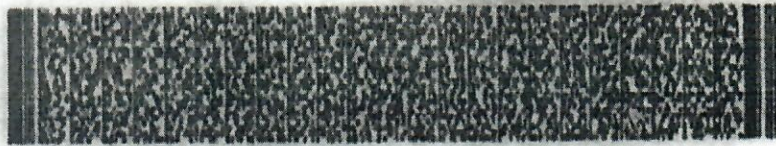
SEXO

10-MAY-2000 ROLDANILLO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADORA NACIONAL
ALEJANDRA MENDOZA LOPEZ

INDICE DEFECTO



A-9106100-66122161-F-0066673070-20041125

02347 04330A 02 160582655

Republica de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

148232-T

ALEJANDRA MARIA
JARAMILLO GUTIERREZ
C.C. 86873970
RESOLUCION INSCRIPCION **FECHA** **04/2010**
UNIVERSIDAD DEL VALLE

PRESIDENTE **LEONARDO PINCHET SANCHEZ** **0034**



PARA CERTIFICACION
APORTE PARAFISCALES
CONSOLIDAR
FECHA 12-05-2025

FIRMA DEL TITULAR **72939**

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central
de Contadores.



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

60030403AE005280

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

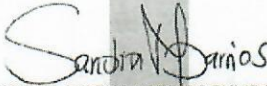
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ALEJANDRA MARIA JARAMILLO GUTIERREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 66873970 de ROLDANILLO (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 148232-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 31 días del mes de Marzo de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado